

### **LOS OLIVOS: responsabilidad penal, moral y política**

**José Hurtado Pozo**

Trece muertos y numerosos heridos resultaron de la estampida que generó la intervención de la policía, en el marco de las medidas para evitar la difusión de la pandemia, en una discoteca informal, en el distrito de Los Olivos. Después de cerrar la única puerta del local, bajo la vigilancia de uno de los policías, los que subieron al segundo piso dispusieron que los concurrentes salieran del local. Cundió el desorden al bajar por la estrecha escalera, única vía de acceso al local. Por estar cerrada la puerta y la imposibilidad de abrirla hacía afuera, algunos concurrentes cayeron y 13 fallecieron asfixiados aplastados por los que se precipitaron por detrás. Doce mujeres, a quienes se les concedió, quizás debido a un prejuicio social, el “privilegio de salir por delante” por su condición de ser mujeres.

Los propietarios del local, inapropiado para funcionar como discoteca por carecer de las medidas de seguridad indispensables, lo alquilaban a terceros, quienes lo utilizaban para el negocio de actividades festivas. En la noche fatal, la fiesta fue organizada por uno de los miembros de un grupo musical, sin contar con la autorización de la Municipalidad.

Semejante a hechos ocurridos anteriormente, esta tragedia plantea la cuestión de la responsabilidad y de las causas, en sentido general, que la originaron. Ante la imposibilidad de abordar seriamente los aspectos esenciales, nos limitaremos a manifestar algunas reflexiones con la finalidad de cooperar en evitar la habitual impunidad.

Ante todo, es indispensable afirmar, en contra de lo sostenido sobre todo por algunos comentaristas, que sucesos de esta índole tienen siempre una connotación política en el mejor sentido de la palabra (no de politiquería partidista, electoralista, oportunista...). Esto quedó evidenciado en las declaraciones precipitadas del Ministro del Interior, afirmando que la policía no tenía responsabilidad alguna y que sólo había cumplido su deber. Esta defensa apresurada, capaz de influenciar en la investigación fiscal y el proceso judicial, implicaba no sólo la defensa de los mandos intermedios y superiores de la policía, sino también la de él mismo en la medida en que ésta depende de su propio Ministerio.

Esta dependencia implica que las intervenciones policiales están fuertemente condicionadas por el buen funcionamiento de la institución, de la suficiente preparación de sus miembros, de la necesaria dotación de medios de intervención, de prevención y de protección, en consideración sobre todo de la crítica situación creada por la covid.19. Las deficiencias existentes son responsabilidad de las autoridades políticas que gobiernan el país y, en particular y en directo, del Ministro del Interior. Ocasión propicia y correcta para su interpelación y posible censura.

Este desgobierno o mal gobierno se da igualmente a nivel comunal. Por lo que las autoridades municipales también son directamente responsables. Al no haber ejercido, debida y oportunamente, sus poderes administrativos y de policía (en el sentido primigenio del término). Deficiencia originada y propiciada por la corrupción endémica de nuestro país. De acuerdo con

sus competencias, dichas autoridades son igualmente responsables administrativa y políticamente.

Además de esta responsabilidad política, se plantea, respecto a cada comportamiento que puede caer en una de las disposiciones vigentes, la responsabilidad individual de carácter penal. En especial, la más grave referente a las muertes de personas. Al respecto, los órganos competentes de la represión punitiva establecerán si los hechos son típicos, delictivos, y las circunstancias, convincentes de la responsabilidad y de la punición de todos aquellos que merecen, de alguna manera, ser objeto de imputación penal. Todas estas formas de responsabilidad son cumulativas.

¿Qué discurso interpretativo, entre aquellos patrocinados por los doctrinarios, debe ser seguido para basar la imputación e imponer la sanción? La respuesta no depende de determinar cuál es la “verdadera” y “moderna” “teoría”, pues como en todo proceso de interpretación y aplicación de la norma lo decisivo es determinar cual es la “justa” para el caso concreto, dentro del marco fijado por la ley. Basta de abstruserias tudescas y, sin descuidar las concepciones teóricas, debe destacarse la función social pragmática del derecho.

De manera general y ligera, se ha opinado sobre los concurrentes a la discoteca, reprochándoseles, comprendiéndose a los fallecidos, el haber actuado irresponsablemente tanto por no haber respetado las medidas de seguridad y de prevención contra la pandemia, como por haber concurrido a un local informal y totalmente inseguro. De modo que, por haberse puesto, voluntariamente, en situación de peligro debían asumir los perjuicios previsibles. Afirmación desafortunada por inducir a suponer que si no hubieran actuado de esa manera la tragedia no se habría producido. Con el efecto negativo de consagrar la impunidad, a través del reconocimiento de una responsabilidad objetiva inadmisibles, pues también debería considerarse a las madres y a los padres que los procrearon y, razonando al absurdo, así mismo a Eva y Adán, porque si no hubieran cometido el pecado original, entonces... etc., etc.

La consideración de los comportamientos indebidos de los concurrentes lleva a plantear una cuestión más general: ¿Por qué no se obedecen las ordenes, las directivas, las leyes en nuestro país? La respuesta está vinculada a la denominada “responsabilidad moral”, que no releva de instancias externas (jueces, tribunales...), sino de la propia conciencia, es decir, del modo como uno percibe su propia persona y juzga sus propios actos. Responsabilidad que condiciona las relaciones con las demás personas y con las instituciones sociales. Desde otra perspectiva, se trata del nivel de civismo que hace posible la convivencia comunitaria.

Esta responsabilidad moral y la responsabilidad política pueden ser referidas al conjunto de la población, a diferencia de la responsabilidad penal atribuida individualmente tan sólo a personas (naturales o jurídicas).

Nosotros todos somos responsables moralmente de la tragedia de Los Olivos, pues con muchos de nuestros comportamientos, cotidianos o no, más o menos graves, reforzamos y promovemos la informalidad, la corrupción, la impunidad, la desobediencia. También tenemos responsabilidad política, unos por la desgobernanza que hacen padecer al país, cuales fatídicos “Hunos”. Otros por elegir a estos malos gobernantes o pésimos parlamentarios, por tolerar o aceptar la manera como actúan, por permanecer pasivos ante la impunidad, por no ejercer el “derecho a la insurgencia” dentro del marco constitucional.

La situación comenzará a cambiar quizás cuando lleguemos a convencernos de que nuestra responsabilidad social, moral, política, se relaciona estrechamente con nuestro pasado, que es generacional y que de ella depende el bienestar y prosperidad de las generaciones futuras que vivirán en el nuevo mundo post-pandemia.

**Fribourg/Lima, setiembre 2020**